



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA
ORGANIZACIÓN**

Central de Inversiones S.A. – CISA



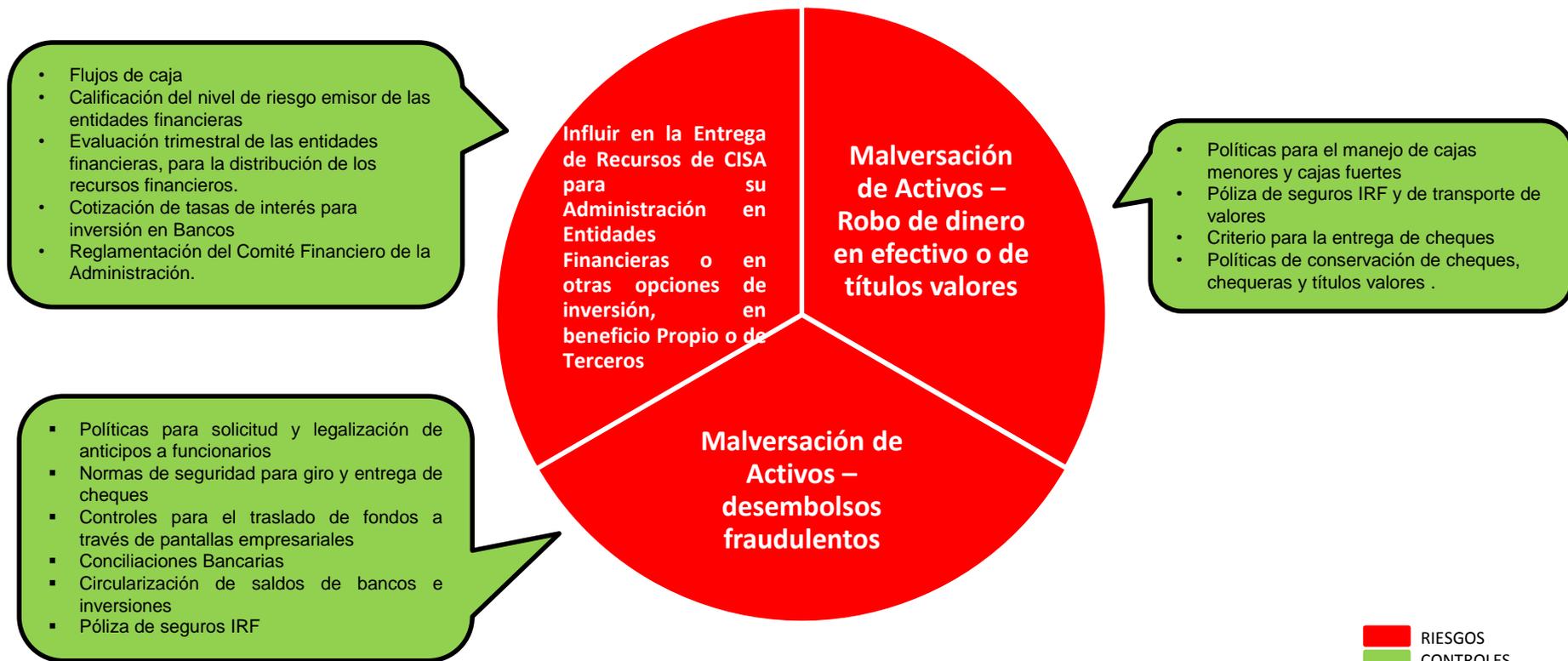
AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

1. Objetivo general.
2. Alcance
3. Procedimientos de Auditoría.
4. Conclusiones

Objetivo General

Evaluar el Sistema de Control Interno del Proceso de Gestión Financiera y Contable de CISA, de acuerdo con las directrices y controles establecidos en las Circulares Normativas N° 61, 30 y 66.

RIESGO DE FRAUDE VS CONTROLES EN CISA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN



RIESGOS
CONTROLES

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

Fortalezas

- ❖ CISA cuenta con unas políticas y procedimientos establecidos para el manejo de los Recursos Financieros de la Entidad y sus excedentes de liquidez (Circular Normativa No 61 *“Políticas y procedimientos para la Administración de recursos Financieros – Tesorería”*, y Circular Normativa No 30 *“Políticas y procedimientos de pagos a terceros”*).
- ❖ CISA maneja sus recursos financieros solo a través de entidades financieras con calificación de riesgo triple AAA, en el entendido que esta calificación es dada por la capacidad de la entidad para cumplir con sus compromisos financieros, lo que se traduce en una mayor seguridad para los ahorradores e inversionistas (en estas categorías se enmarca CISA), que manejan sus recursos a través de estas entidades. Adicionalmente, CISA mantiene un tope para la dispersión de los excedentes de liquidez en cada una de ellas, y un límite porcentual frente al patrimonio técnico de la entidad financiera receptora de los recursos.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

Fortalezas

- ❖ CISA semanalmente realiza la cotización de las tasas de interés en las diferentes entidades Bancarias, con el propósito de documentar y facilitar la toma de decisiones en la distribución de los excedentes de liquidez.
- ❖ CISA cuenta con políticas para el manejo de los recursos en efectivo a través de las cajas menores de la entidad, evidenciándose su cumplimiento y adecuado manejo en arqueos practicados por este despacho a los fondos fijos asignados a la Dirección General y sucursales.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

Fortalezas

- ❖ La entidad cuenta con una Póliza denominada “IRF” que la ampara ante actos fraudulentos o deshonestos de los empleados, pérdidas ocurridas dentro de los predios, en tránsito o por falsificación; su vigencia se encuentra comprendida entre el 22 de agosto de 2014 hasta el 21 de agosto de 2015.
- ❖ CISA para el manejo de la pantallas empresariales cuenta con perfiles definidos de inclusión y aprobación de las operaciones, adicional a las seguridades que ofrecen las entidades financieras como lo son el manejo de claves y usuarios con perfiles definidos; fijación de la IP de los equipos transaccionales utilizados por CISA; token suministrados por algunas de las entidades financieras en las que CISA maneja sus recursos (Banco de Occidente, Davivienda, BBVA, Banco de Bogotá), así como horarios definidos para el ingreso a las plataformas empresariales.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

Fortalezas

- ❖ Los funcionarios encargados del manejo y administración de los recursos de CISA depositados en las entidades financieras, cumplen con las políticas y procedimientos establecidos en los numerales 5.3 *“Giro de Cheques”*; 5.6 *“Traslado de fondos”*, y 6.1 *“Procedimiento traslado de fondos”* de la Circular Normativa No 61.

Asimismo, se verificaron los numerales 6.1 *“Procedimiento para efectuar un pago vía ACH por la plataforma de Internet para pagos electrónicos”*; 6.2 *“Procedimiento para efectuar un pago por cheque de gerencia y/o pagos en efectivo por la plataforma de internet para pagos electrónicos”*, y 6.3 *“Procedimiento para efectuar un pago por cheque de tesorería de la cuenta corriente de Central de Inversiones Dirección General”* de la Circular Normativa No 30.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

Fortalezas

- ❖ La entidad cuenta con un Comité Financiero de la Administración, encargado de establecer la distribución de los excedentes de liquidez; de definir las políticas de inversión y manejo de los excedentes, así como de establecer las políticas de la compañía en cuanto a plazos de pago a proveedores, descuentos y prepagos. La periodicidad de sus sesiones es mensual.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ❖ El Comité Financiero de la Administración de CISA, se encuentra conformado por el Vicepresidente Financiero y Administrativo quien lo preside, y el Jefe de Tesorería y Control Financiero quien hace las veces de secretario, tal y como lo señala el numeral 5.1.4 de la Circular Normativa No 61.

En opinión de este despacho es conveniente que en el comité exista pluralidad en sus integrantes, ya que actualmente está conformado solo por los funcionarios citados; adicionalmente, uno de ellos es subordinado de quien lo preside, lo que puede restarle autonomía a uno de sus miembros respecto a la toma de decisiones.

Por lo anterior, se recomienda que el Presidente de CISA haga parte de la conformación del comité y que se establezca en su reglamento, la facultad de delegar su asistencia en un funcionario del mismo nivel jerárquico del que preside, y/o se implementen comités virtuales cuando no se pueda contar con la asistencia del Presidente de CISA o del Vicepresidente Financiero y Administrativo.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ❖ El aplicativo CONCISA cuenta con un módulo mediante el cual la Analista de Tesorería, realiza la selección de los diferentes pagos manualmente, evidenciándose que en él no solo se listan los pagos a realizar, sino que muestra otros conceptos como ajustes, lo que en opinión de esta auditoría puede inducir a la citada funcionaria a cometer errores en la selección de los diferentes giros.

Por lo anterior se recomienda realizar los correspondientes ajustes en el módulo de tesorería del aplicativo CONCISA, para que solo muestre los registros de los pagos y no información adicional como los ajustes antes indicados.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ❖ En la revisión de la cuenta de anticipos a trabajadores (14201105) de la vigencia 2014, se evidenció que el aplicativo ZEUS presenta un error en la asociación de las fechas de causación, de desembolso y de legalización de los anticipos solicitados, ya que muestra como fechas de desembolso y legalización la fecha de causación, lo que induce a interpretar que se ha superado el plazo establecido en el numeral 5.1.25 de la Circular Normativa No 66 para su legalización.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

No Conformidades configuradas.

- ❖ Se configuró una No conformidad ya que una vez validado el procedimiento utilizado para realizar las conciliaciones Bancarias, se evidenció que durante buena parte del año no se ha utilizado el software previsto para tal fin, lo que significa que lo realizado por el proceso contable frente a estas conciliaciones no se adecúa a lo establecido en la Circular Normativa No 66.

La Jefe de Contabilidad el 15 de octubre de 2014, remitió sus comentarios a la No conformidad antes citada, los que se transcriben en el anexo N° 1 del presente informe.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

No Conformidades configuradas.

- ❖ Se evidenció que veintinueve (29) conciliaciones bancarias, correspondientes al 100% de la muestra con corte a junio de 2014, no contaban con la firma de aprobación sin observar lo establecido en la actividad 18 del procedimiento 6.10 de la Circular Normativa No 066 denominada *“Procedimiento de conciliaciones bancarias”*; en él se establece lo siguiente: *“Suscribir con firmas Aprobado”*; *“Cada informe de Conciliación debe ser aprobado por el Analista Contable de la compañía”* y contar con el siguiente registro *“Informe de conciliaciones con firma de aprobación”*.

La Gerente Financiera y Administrativa el dos de septiembre de 2014, manifestó que *“Efectivamente se presentó esta situación con la conciliaciones revisadas por ustedes del mes de junio de 2014, las cuales tenían la firma de quien elaboró y quien revisó quedando pendiente la firma de aprobación, labor que realiza uno de los analistas. La situación ya está subsanada a la fecha”*.

INFORME DE AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN

No Conformidades por configurar.

- ❖ Como resultado de la Circularización de saldos a junio de 2014 remitida a las Entidades Financieras y sociedades donde CISA mantiene cuentas de ahorro, corrientes o algún tipo de inversión, se recibió la confirmación por parte del Banco Davivienda en la cual se observa que dos ex funcionarios de la entidad aún figuran registrados como autorizados para realizar operaciones a nombre de CISA, pese a que se retiraron de la entidad en los años 2010 y 2012.

De acuerdo con lo informado por la Gerente Financiera y Administrativa el dos de septiembre de 2014, *“Adjunto la comunicaciones enviadas a Davivienda solicitando el retiro de las firmas. El día de mañana se remitirá un derecho de petición ya que mediante estas comunicaciones no hemos logrado que la entidad tenga actualizada la información. Una vez radicado el derecho de petición le enviaremos copia”*.

ANEXO N° 1

“Sobre la inquietud del día de ayer, me permito informar que actualmente el área de Tecnología se encuentra adelantando en conjunto con el Analista de Conciliaciones Bancarias -Diana Núñez, la actualización del Software, así como las pruebas de funcionamiento del mismo, para lograr el objetivo que es agilizar tiempos y automatizar la conciliación sin que se realicen procesos manuales.

Durante el primer semestre del año, revisando precisamente todos los procesos manuales que se llevan a cabo en el área Contable, se encontró en conjunto con el Analista de Conciliaciones, que el sistema Software realmente no brindaba un valor agregado al proceso de conciliación y no estaba cumpliendo el objetivo, contrario a ser efectivo y práctico era otro proceso que requería más tiempo que realizar las conciliaciones manualmente; por lo tanto, como parte de las solicitudes de mejora del sistema de Información Contable se encuentra retomar el Software que efectivamente existe y realizar las actualizaciones y mejoras pertinentes para la utilizarlo cumpliendo el objetivo.

Efectivamente el Software de conciliaciones que se menciona en la Circular Normativa 066 en su numeral 6.10 “ Procedimiento de Conciliaciones Bancarias”, no se está utilizando actualmente mientras finaliza la actualización y pruebas del mismo para garantizar que realmente sea automático, por lo tanto no podemos actualizar la Circular eliminando la existencia del Software, trabajamos en la reconstrucción como mejora para activar la utilización del mismo.

Es importante tener en cuenta que el proceso de continuidad de mejora de los aplicativos del sistema de información ha tomado un tiempo importante durante este año, principalmente por motivo de definición del Software Contable con el que continuaría CISA, ya que parte del objetivo del presente año era la definición entre la adquisición de un nuevo Sistema de Información ERP, o la continuidad del actual Sistema Contable CONCISA con las mejoras requeridas para automatizar los diferentes procesos y aplicativos. Antes de dicha definición por tema de costos y tiempos, no era lógico invertir en lo que posiblemente no se utilizaría por cambio de sistema.

Esperamos que la actualización del Software de Conciliaciones quede lista para finalizar el año”.